SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÀREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÙBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Introducción.

Dentro del departamento del Atlántico, en materia de Salud; se llevarán a cabo los planes y programas que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, la cual actuara dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente”, donde se establecieron las metas y objetivos en el sector salud que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, aquellas que tienen como fin garantizar el derecho a la seguridad social en salud de todos los atlanticenses, actuando en las situaciones que requieren de su intervención, manejo, vigilancia y aseguramiento, dentro del marco de sus competencias.

La Salud Pública es "La ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y la promoción de la salud a través de los esfuerzos organizados y decisiones con conocimiento de la sociedad, las organizaciones, públicas y privadas, comunidades e individuos" (1920, CEA Winslow).

Es así como el concepto de salud pasa de un enfoque de enfermedad a uno más amplio de determinantes de salud y los cambios en las condiciones de salud y, enfermedad a través del tiempo, lo que ha llevado a ampliar la aplicación de la vigilancia a las enfermedades, no transmisibles, crónicas, factores de riesgo y de condiciones de salud positivas, tales como nutrición, crecimiento y desarrollo, lactancia materna, salud ocupacional y otros.

De este modo, la vigilancia resulta esencial y necesaria para las actividades de prevención y control de enfermedades que permite obtener una apropiada evaluación del impacto de planes, programas y servicios de salud. El enfoque de la vigilancia requiere equilibrio entre las necesidades de información y las limitaciones para la recolección de datos. El carácter pragmático y dinámico de la vigilancia depende de la cooperación

continua del personal de salud en los diferentes niveles de los servicios de salud, por lo cual, la Secretaría de salud del departamento tiene en su estructura organizacional la Subsecretaría de Salud Pública, dependencia que trabaja previniendo los factores de riesgo en la población, promoviendo los procesos que permitan desarrollar la inspección, la vigilancia y el control de factores de salud como:

• Hábitos saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles
• Convivencia social y Salud mental
• Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos
• Salud ambiental
• Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
• Epidemiología

Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaría de Salud Departamental de contar con un grupo profesional interdisciplinario que comprenda las actividades necesarias para el fortalecimiento en el programa de vigilancia epidemiológica con el que cuenta la Secretaría de Salud, el cual es desarrollado por la Subsecretaría de Salud Pública, en atención a que el personal de plan que posee esta dependencia es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, las cuales comprenden entre otras: a) Coordinar las actividades de inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica a las entidades adscritas al Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; b) Dirigir el sistema de vigilancia epidemiológica departamental; c) Dirigir, promover y coordinar el desarrollo de la vigilancia epidemiológica departamental.

Agregado a lo anterior, es indispensable contar con dicho personal para llevar a cabo los planes que se emplearan para el seguimiento e implementación de las etapas siguientes que se deriven de las directrices de las autoridades Nacionales y la autoridad departamental, en atención a la coyuntura que vive el departamento del Atlántico a raíz del Covid-19; puesto que las acciones a poner en marcha requerirán de un gran número de profesionales en salud que ejecuten diferentes actividades destinadas a generar un impacto positivo en la situación actual que se presenta, además de fortalecer las distintas metas que se establecieron dentro del Plan de Desarrollo departamental, siendo dos flancos por donde la Secretaría de salud debe salvaguardar una prestación del servicio de salud oportuna en su jurisdicción.

Debido a lo anterior, y en cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, las que se citan a continuación:

“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del

Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas."

En atención a la necesidad planteada y con las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer su ejecución y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.,** el cual menciona:

"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de mayo de 2020)

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción decrece 11,4%.
• Industrias manufactureras decrece 4,5%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,6%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 13,9%.
- Ganadería crece 7,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,6%.
- Pesca y acuicultura crece 31,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,3%, explicado por:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,8%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 24,2%.
- Ganadería crece 1,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,5%.
- Pesca y acuicultura crece 8,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I pr / 2019-I pr	2020 pr - I / 2019 pr - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,6	5,8
Cultivo Permanente de Café	-13,9	-24,2
Ganadería	7,1	1,2
Silvicultura y extracción de madera	2,6	-6,5
Pesca y acuicultura	31,5	8,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**6,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de mayo de 2020

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa11

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de mayo de 2020

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 3,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 1,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	-0,5
Educación	3,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,4	1,7
Administración pública y defensa[2]	**3,4**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.

Técnico

La Secretaria De Salud Del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, profesionales para el acompañamiento en las acciones y actividades que se llevan a cabo en el área de vigilancia en salud pública, en los municipios del Departamento del Atlántico para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

Obligaciones Específicas

Perfil	Obligaciones especificas	Valor total del contrato
Acreditar titulo de bacteriología con especialización en hematología, con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	$ 23.395.000
Acreditar titulo de odontólogo con especialización en auditoria de servicios de salud, con conocimiento en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de	$ 23.395.000

	realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar titulo de microbiología con especialización en auditoria de servicios de salud, con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	$ 23.395.000

	11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar titulo de bacteriología con especialización en gerencia de servicios de salud, con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	$ 23.395.000
Acreditar titulo de economista con una experiencia mínima de 16 meses relacionada con el manejo de información de vigilancia en salud pública.	1) Consolidar y enviar el reporte semanal de la notificación de los 22 municipios del departamento. 2) Revisar y enviar diario del reporte de eventos de la notificación inmediata 3) Hacer cumplimiento a la notificación por el departamento, secretarías municipales de salud y Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), hacer seguimiento al cumplimiento del ajuste y notificación de archivos planos al Sivigila. 4) Gestionar y verificar la actualización de la caracterización de las UPGD y cruce de información con el listado de instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran habilitadas en el departamento. 5) Consolidación de las de seguridad del Sivigila y envió cada periodo epidemiológico de la copia de respaldo (Backup) del Sivigila departamental. 6) Consolidar y enviar del reporte Positivo Negativo y Silencio (PNS) donde se incluyan UI y UPGD para efectos de evaluación de indicadores de operación del sistema.	$ 23.345.000

	7) llevar la actualización del directorio actualizado de los encargados de Sivigila de cada municipio en el portal Sivigila y en el Sivigila escritorio 8) llevar los avances de las visitas de verificación de la caracterización de UPGD y UI (encuestas de verificación de criterios de inclusión fotos certificaciones actas de visita pantallazos de caracterización certificados de habilitación entre otros). 9) Consolidar y hacer seguimiento a las UPGD o UI del departamento con la finalidad que todos los prestadores de servicios de salud envíen antes del 25 de cada mes la búsqueda activa institucional para la vigilancia de los eventos priorizados y envío consolidado al nivel nacional. 10) Enviar la base de datos de eventos de interés en salud pública a los diferentes programas. 11) Hacer retroalimentación semanal por medio de la generación de archivos planos a los 22 municipios del Departamento. 12) Realizar asistencia técnica y capacitación al personal de las UNM y de las UPGD en el manejo del aplicativo Sivigila y SIANIESP. 13) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar titulo de bacteriología con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	$ 17.907.000

Acreditar titulo de odontología con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	$ 17.907.000
Acreditar titulo de odontología con conocimientos en epidemiologia, y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa	$ 17.907.000

	de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.

7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

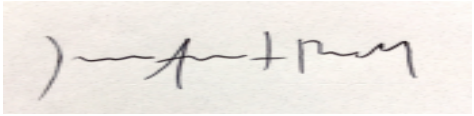
El valor estimado de la contratación es de **CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($170.646.000,)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 28 de julio 2020.



JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico